



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF CC SS VILLA POR-
VENIR COPROPIEDAD 2, QUILPUE.**

RESOLUCIÓN EX. N° ---43-- /

VALPARAISO,

20 ENE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 06753 de fecha 30 de Diciembre de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 93 de fecha 14 de Octubre de 2020, mediante el cual la representante de la Entidad Patrocinante Rancagua Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC SS Villa Porvenir Copropiedad 2 de Quilpué, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 372 de fecha 17 de Diciembre de 2020, por el cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso ratifica lo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 57%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

CC SS VILLA PORVENIR COP. 2, QUILPUE

N°	Rut Copropiedad	Dv	Rol Unidad
1	65127882	1	02300-00081
2	65127882	1	02300-00082
3	65127882	1	02300-00083
4	65127882	1	02300-00084
5	65127882	1	02300-00085
6	65127882	1	02300-00086
7	65127882	1	02300-00087
8	65127882	1	02300-00088
9	65127882	1	02300-00089
10	65127882	1	02300-00090
11	65127882	1	02300-00091
12	65127882	1	02300-00092
13	65127882	1	02300-00093
14	65127882	1	02300-00094
15	65127882	1	02300-00095
16	65127882	1	02300-00096
17	65127882	1	02300-00097
18	65127882	1	02300-00098
19	65127882	1	02300-00099
20	65127882	1	02300-00100
21	65127882	1	02300-00111
22	65127882	1	02300-00112
23	65127882	1	02300-00113
24	65127882	1	02300-00114
25	65127882	1	02300-00115
26	65127882	1	02300-00116
27	65127882	1	02300-00117
28	65127882	1	02300-00118

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

29	65127882	1	02300-00119
30	65127882	1	02300-00120
31	65127882	1	02300-00101
32	65127882	1	02300-00102
33	65127882	1	02300-00103
34	65127882	1	02300-00104
35	65127882	1	02300-00105
36	65127882	1	02300-00106
37	65127882	1	02300-00107
38	65127882	1	02300-00108
39	65127882	1	02300-00109
40	65127882	1	02300-00110

2°. EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()